



Buenos Aires, 20 de marzo de 2012.

RES. N° 40 /2012

VISTO:

La Nota del Sr. Consejero Dr. Javier Concepción, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero, Dr. Javier Concepción solicita licencia ordinaria compensatoria entre los días 22 y 29 de marzo de 2012 inclusive.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 65 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas mencionadas.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

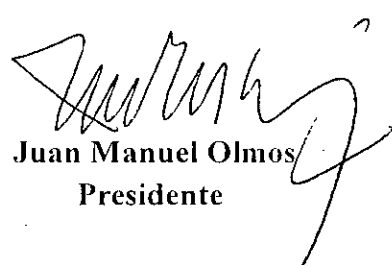
**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria para los días del 22 al 29 de marzo de 2012 inclusive, conforme el art. 65 del Reglamento Interno, al Dr. Javier Concepción, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Javier Concepción, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 40 /2012

  
Gisela Candalle  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente

